

CARTEL

Se hace conocer al público que la **Sra. ISIDORA VICENTA CHANCAY MUÑIZ**, con cedula de ciudadanía # 130440081-3, el 05 de mayo de 2024, inicio el trámite de Legalización de Escritura de acuerdo a lo que establece La Ordenanza que Reglamenta la Escrituración, Control Urbano y Apoyo a la Vivienda, y que Norma el Proceso de Escrituración y Vivienda del Cantón Puerto López, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial N° 222 del 26 de diciembre del 2011, y la Ordenanza Reformativa de la Ordenanza que Reglamenta la Escrituración, Control Urbano y Apoyo a la Vivienda, y que Norma el Proceso de Escrituración y Vivienda del Cantón Puerto López, publicada en el Registro Oficial Edición Especial N° 994 del 05 de abril del 2017, de un predio que mantiene en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida por más de **QUINCE AÑOS**, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio "14 DE JUNIO" del cantón Puerto López, de las siguientes medidas y linderos:

- **NORTE:** Lindera con calle General Córdova, con 11.30 once metros con treinta centímetros; por el.
- **SUR:** Lindera con Sra. Carmen Rosa Lucas Zambrano, con 12.00 doce metros; por el.
- **ESTE:** Lindera con Sr. Alex González Lucas, con 49.50 cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros; y, por el
- **OESTE:** Lindera con Sra. Martha Flora Lucas Zambrano, con 47.50 cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros.

Con un **ÁREA TOTAL de 560.50 QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS.**

El expediente se conforma de los siguientes documentos: Informe Técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial conjuntamente con el Plan métrico del Terreno, Certificado del Departamento de Avalúos y Catastro, en el que consta el Código Catastral # 50010401603600000000, Informe de la Dirección Financiera que indica que el terreno a legalizarse no representa utilidad para la municipalidad, informe favorable de la Dirección Jurídica, informe favorable de la Comisión de Legislación, Certificación de 12 de Febrero de 2025, en el que consta la aprobación de legalización y venta.

Legalización que se hace saber a la ciudadanía lopence para que de asistirles derecho sobre el bien que se está legalizando, realice la respectiva oposición en derecho.

Puerto López, Marzo 11 de 2025

Atentamente,



Ab. Yandri Aguayo Mendoza
ROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURIDICA

Av. Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre